



Acta N° 73

sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día jueves diez de Septiembre del dos mil veinte, presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Legia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia del señor vice alcalde Gerardo Antonio Juárez Muñillo y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Leguina, Emonel Espinal Bonilla José Raimundo Escoto, Bernorda Marisa - Jorguín Talavera, Keleing Ligette Valladares Becardo, Aurelio Sánchez Baca, por ante la secretaria municipal Rosa Milin Zelaya queda pleno haciendo acto de presencia la regidora Denia Maiztra Estrada en ausencia por enfermedad.

1° La Señora Alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.

2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3° La corporación municipal acuerda aprobar el permiso de operación del negocio denominado "Paradise Pets" ubicado en el B° El Corral de esta ciudad.

negocio que deberá sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad.

4° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1° La Señora Ana Julissa Montoya Padilla; por medio de la presente hace del conocimiento de la corporación municipal que fue seleccionada con el certificado de registro de Beneficiarios emitido por DIFOMIPYME, acogida al régimen establecido en la Ley de apoyo a la micro y pequeña Empresa Decreto Legislativo n° 145-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de noviembre de 2018.

Solicita se tome en cuenta su petición en

visto que el certificado acredita que sustituye los permisos extendidos por la municipalidad.

La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: aprobar la exoneración solicitada por la persona: Ana Julissa Montoya Padilla, en calidad de Propietaria del negocio denominado: "Embutidos de mi Tierra" acogida por beneficios que otorgan la Ley de apoyo a la micro y Pequeña Empresa Decreto N° 145-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018..

2º La corporación municipal en atención a la nota del Empleado Hector Manuel Gomez, vigilante municipal, quien manifiesta por malestar por prestar sus servicios en diferentes puestos de la municipalidad y solicita que se modifiquen los rates de trabajo nocturno; a acuerdo: que este problema sea resuelto por la parte administrativa.

3º En atención a la solicitud del Lic. Ernesto Menchaca, Presidente del consejo de Directores de esta ciudad, en el sentido que se suprima el terreno donde se encuentran 10 árboles que les esta perjudicando unos paredes y pisos de la construcción del Centro de Capacitación Docente. La corporación municipal acuerda: que la UMA, Comisión de Ambiente hagan la inspección para que se determine si es factible su corte.

4º Referente a la nota enviada por los miembros del Patronato de la cal. por jam de esta ciudad solicitando la reparación de las calles

La corporación municipal acuerda: comunicarle que por los momentos no se puede porque estamos en temporada de lluvia, por lo que se hará la inspección respectiva.

5º En relación a la solicitud de dueño de Billares de esta ciudad, en el sentido que se les suspenda el cable mensual; en vista que su negocio han permanecido cerrados por la pandemia; en tal sentido la corporación municipal acuerda: comunicarle que no esta al alcance de la C. M. suspender el cable; lo



correcto hubiera sido suspender temporalmente el negocio.

6º Con relación a la solicitud del señor Hector Orlando Romero Burgos; dueño del negocio denominado "Bellavos Challenger" ubicado en el Bº San José, en el cual expende bebidas alcohólicas y solicita se le embie a Licencia

La corporación municipal acuerda denegar dicha solicitud en vista que se está tratando de disminuir este tipo de negocios.

7º La corporación municipal acepta y está de acuerdo que el señor Hugo Fernando Durán Pezalla pueda desempeñar trabajos comunitarios en esta municipalidad, quien estará bajo los ordenes del Director municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidad del mencionado señor una vez que haya sido remitido por el juzgado de ejecución.

8º El Encargado del Depto. de Obras Públicas Lee Esau Duarte, hace del conocimiento de la C. M. que se han efectuado varias inspecciones a construcciones en varias partes de la ciudad y han encontrado varias construcciones sin permiso de construcción, se les ha citado y han hecho caso omiso, y en el Plm de Arbitrios no existe una multa, por lo que se solicita se incluya en el Plm de arbitrios una multa para implementarla a los personas que construye sin permiso de construcción.

La corporación municipal acuerda: se aplique el Plm de arbitrios título VII, capítulo I.

5º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia # 2, de fondos entre asignaciones, como Subvención al Presupuesto de Egresos por haber presupuestado de más en los fondos propios el gnto de administración, por la cantidad de L 1.976.512.00.



entidad que debe ser trasladada a inversión. Este traslado se realiza conforme al análisis y dictamen al Presupuesto 2020 proveniente de la Dirección de Fortalecimiento municipal, detallado así:

Debito (traslado de menos)

objeto de gnto	Descripción	valor Lps.
01000000010001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100120	Basicos	L. 462.000.00
01000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100120	Basicos	L. 234.000.00
03000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100150.	Basicos	L. 171.500.00
03000000030001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100150.	Basicos	L. 181.440.00
05000000010001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100160.	Basicos	L. 796.374.00
05000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100160.	Basicos	L. 127.198.00
		1.976.512.00

credito (traslado de mas)

objeto de gnto	Descripción	valor Lps.
16000010000014113015-	Tierras, predios y salones	
01200810.	compra de Terreno para ampliación cementerio	976.512.00
16000040000012340015-	mont. y Repa. de obras	
013-01200810.	civiles varios (mejora al edificio municipal).	1000.000.00

Total credito

1.976.512.00

se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

6° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 12, numeral 4, 6, 7 y 25 numeral 1.3.

11 de la Ley de municipalidades, artículo 13 y 180 del Reglamento de la Ley de municipalidades, acuerda: dar por recibido el ante proyecto de formulación de Presupuesto municipal por el año fiscal 2021. por un monto de ochenta y ocho millones de Lempiras exactos (L.88.000.000.00) corresponde la entidad de L.68.941.381.00 a Fondo propio y L.19.058.619.00 en fondo de Tomadura



el fondo de Transferencia se presupueste en base a lo asignado para este año 2020. -
Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

7: La Corporación municipal acuerda: dar por recibida la documentación presentada por el abogado Luis Rene Mendroza Zelaya, como apoderado Legal para solicitar Derechos de Tierras a favor de la Familia Vallblanes Abarea; en vista que se le había negado por no venir autenticada dicha documentación; y se proceda a que dicha documentación sea revisada por el abogado Adolfo Gonzalez Medina como egido del tema.

8: La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere; acuerda hacer una enmienda al Punto n.º 5 del acta n.º 14 de fecha veintisiete de abril del dos mil veinte en virtud se inscribira de forma íntegra la respuesta de las observaciones y recomendaciones Generales al Presupuesto del año 2020; en la cual se lea " La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: dar por aprobado las respuestas a las observaciones y recomendaciones Generales al Presupuesto del año 2020. -

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

9: no habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

5 - 2 - 3 *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]